



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin mas limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Reporte mensual de actividades, memoria fotográfica, encuestas de satisfacción.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Los interesados en participar como promotores sociales deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a los sectores vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, como en las Jornadas Integrales de Atención Social, se realizan actividades de carácter gratuito operados por las áreas correspondientes.

17.- TALLERES DELEGACIONALES DE PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD SOCIAL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Fomentar la capacitación y formación de capital humano a través del desarrollo de habilidades y aprendizajes que permitan por una parte la articulación del tejido social fomentando la convivencia y la cohesión social comunitaria, además de proporcionar una fuente de auto empleo para los sectores vulnerables de la demarcación, contribuyendo a disminuir las brechas sociales de desigualdad.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 90 talleres.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Hasta \$845,810.00 (Ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para participantes:

- Solicitar por escrito en la oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario o vía CESAC, la realización del taller;
- Podrán participar: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que habiten en las colonias del Programa Delegacional Barrio Adentro;
- Los talleres son de carácter gratuito y abierto y solo están limitados a las especificaciones de cupo y edad.

Para Talleristas:

- Las organizaciones y/o ciudadanos interesados en brindar talleres a la población, deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el proyecto del taller de manera impresa y electrónica, especificando:
 - a) Objetivo;
 - b) Alcances;
 - c) Población: detallando número de participantes por taller;
 - d) Horarios de preferencia;
 - e) Propuesta económica;
 - f) Carta descriptiva del taller.
- Todos los proyectos (talleres) deberán promover alguno de los siguientes aspectos:
 - a) Convivencia comunitaria y participación ciudadana;
 - b) La cultura, el arte y la recreación comunitaria;
 - c) Capacitación que brinde alternativas para el autoempleo y la movilidad económica de estos sectores;Se contemplan talleres tales como: Panadería y Repostería; Elaboración de Velas Aromáticas, Joyería en Alambre, Cartonería y Alebrijes, Baile de Salón para adultos Mayores, entre otros.
- Los proyectos de (talleres), podrán ser presentados por organizaciones civiles o ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes vigente;
- Los talleres serán desarrollados en las colonias de Tlalpan y dirigidos a sectores vulnerables como: niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y/o personas con discapacidad;
- La fecha límite de recepción de los proyectos es el 20 de febrero de 2008

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN**Para participantes:**

Se realiza promoción y difusión del taller;

Se hace un registro de los posibles interesados (as);

Se programa el taller, según espacio y horarios;

En cada sesión se registra la asistencia con nombre y dirección;

Al finalizar el taller se realiza la presentación de trabajos y a cada participante se le entrega un reconocimiento.

Para talleristas:

Se recibirán los proyectos 5 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes reglas de operación

Los proyectos serán revisados y seleccionados por una Comisión Dictaminadora, conformada por la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos.

Los resultados serán comunicados a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto una vez que haya dictaminado la Comisión.

Se solicitará a la Dirección General de Administración la contratación de los talleres o talleristas;

- En caso de ser aceptado (a), los talleristas deberán incluir la siguiente documentación:

I) Persona Moral:

- a) Acta constitutiva;
- b) Poder notarial del representante legal;
- c) Alta ante la SHCP;
- d) Cedula de identificación fiscal;
- e) Última declaración fiscal;
- f) Currículum empresarial;
- g) Identificación oficial;
- h) Comprobante de domicilio fiscal;
- i) Carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones;
- j) Formato original de alta interbancaria.

II) Persona Física

- a) Alta ante la SHCP;
- b) Cedula de identificación fiscal;
- c) Última declaración fiscal;
- d) Currículum empresarial;

- e) Identificación oficial;
- f) Comprobante de domicilio fiscal;
- g) Carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones;
- h) Formato original de alta interbancaria.

Cualquier caso no previsto en las presentes reglas de operación será revisado y dictaminado por la Comisión.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Entregar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los talleres se orientan según necesidades de la población, solicitando estas actividades por escrito vía CESAC o directamente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Indicadores de cobertura y eficiencia:

En cada sesión, se hace un registro de asistencia. (cobertura)

Al final de cada taller se evalúan tanto los contenidos como los instructores; a través de cuestionarios dirigidos a los beneficiarios (satisfacción).

Para los prestadores de servicio:

Se les requiere un informe final del taller, el cual incluye una presentación de los alcances y metas.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Los talleres se difunden a través de asambleas ciudadanas en las colonias barrios y pueblos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de los programas institucionales de atención a jóvenes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres; se coordina la realización de estos con la comunidad.

18.- APOYOS ECONÓMICOS A PARA PROMOVER EL RESCATE DE LA MEMORIA HISTORICA DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS DE TLALPAN.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Apoyar en la realización de acciones que promuevan el rescate de la memoria histórica de los pueblos y barrios de Tlalpan.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 3 proyectos;

Por única vez.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

Hasta \$ 60,000.00 por el total de proyectos.